

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

17966 *SUREÑA DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SEDAL TRADE, S.L.U.
CLEMENTE MIRALLES, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión por Absorción.

Se hace constar que los Socios Únicos de "Sureña de Logística y Distribución, S.L.U.", "Sedal Trade, S.L.U." y "Clemente Miralles, S.L.U.", en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, han decidido con fecha 15 de mayo de 2012, la fusión por absorción de las referidas sociedades en los términos del Proyecto Común de Fusión formulado por los Administradores Únicos de las referidas sociedades con fecha 15 de mayo de 2012, debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla y Madrid, de acuerdo con el procedimiento especial de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, sin necesidad de informes de administradores ni de expertos independientes. "Sureña de Logística y Distribución, S.L. Unipersonal" está domiciliada en Sevilla, Torneo Parque Empresarial, Calle Biología, 12, cuarta Planta, Código Postal 41015. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 3.604, folio 184, Hoja SE-50.909 del Libro de Sociedades, Inscripción 1ª. Código Identificación Fiscal B-91.249.599. "Sedal Trade, S.L. Unipersonal" está domiciliada en Madrid, calle Zurbano, 76-sexto. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al folio 24, del tomo 17.455, sección 8, hoja M-299560. Código Identificación Fiscal: B-83264499. "Clemente Miralles, S.L. Unipersonal", está domiciliada en Sevilla, en Torneo Parque Empresarial, Calle Biología, 12, cuarta planta, Código Postal 41015 e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 3.726, Hoja SE-53.317 del Libro de Sociedades, inscripción 1ª, con Código Identificación Fiscal B-91.296.178. Se hace constar que no se han producido modificaciones en los estatutos sociales de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión, que no procede establecer tipo ni procedimiento de canje, ni fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales y que no se otorgarán en la sociedad absorbente derechos ni ventajas para socios, expertos, administradores ni titulares de derechos especiales. La sociedad absorbente y las sociedades absorbidas aprobaron como balance de fusión un balance cerrado a 31 de diciembre de 2011, dejar inalterada la composición del órgano de administración que ha de regir la sociedad absorbente tras la fusión, así como que la fusión no tendrá consecuencias sobre el empleo, impacto en la composición del órgano de administración ni en la política de responsabilidad social. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad es el 1 de enero de 2012. Se hace constar, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión aprobados, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las respectivas compañías, así como el derecho a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Sevilla/Madrid, 15 de mayo de 2012.- Los Administradores Únicos, "Red Operativa de Distribución Integral, S.A." y "Sureña de Logística y Distribución, S.L.U.", representadas por D. José María García Pérez.

ID: A120039987-1